
Dec. No.2949 que nombra a los señores Eugenio Asjana Bucharo y Luis Hernández, Colector de Aduana del Aeropuerto Internacional de Las Américas y Colector de Aduana de Puerto Plata, respectivamente

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2949

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El señor Eugenio Asjana Bucharo, queda designado Colector de Aduana del Aeropuerto Internacional “Las Américas”, en sustitución del señor Luis Hernández.

Artículo 2.— El señor Luis Hernández, queda designado Colector de Aduana de Puerto Plata.

Artículo 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2950 que nombra a la señora Julia David de Lara, Cónsul General de la República en Génova, Italia

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2950

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo Unico.— La señora Julia David de Lara, queda designada Cónsul General de la República en Génova, Italia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2951 que nombra al señor Iván Báez Brugal, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Chile

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2951

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El señor Iván Báez Brugal, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Chile.

Artículo 2.— El señor Iván Báez Brugal, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 3.— Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 643, de fecha 10 de enero de 1983.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO